

OS D. SILVESTRE GARCIA DE ESCALONA, POR LA GRACIA DE Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de esta Ciudad de Salamanca, del Consejo de su Magestad, &c. A todos nuestros subditos salud, gracia, y consuelo en el Espiritu Santo, &c.

Considerando el manifiesto enojo de Dios N. Sr. en los diversos males, y perversos temporales, que nos oprimen; y aterrados con las publicas señales del Cielo, de otros mayores, y acaso los ultimos peligros con que nos amenaza: siendo assimismo cierto, que la causa es los muchos pecados; y especialmente de algunas almas, que duermen en sus culpas, sin temor, y con manifiesto desprecio de Dios, y de su S. Lei. Y siendo de nuestro Pastoral cargo, solicitar la espiritual salud, y procurar evitar la causa de tan graves castigos: con intimo dolor de nuestro corazon, y temor de las divinas amenazas, exhortamos à todos nuestros Parrocos, y espirituales Ministros, y à los Padres de familias zelen por el honor de Dios en sus subditos, procurando eficazmente con sus palabras, y exemplo la enmienda de sus vidas, y especialmente de los pecados notorios, que son por los que Dios mas se desprecia, y mas se irrita. Y por quanto, para templar la ira de Dios, conciliando su divina piedad, el mas propio medio es la misma Madre de Dios, y de misericordia Maria Santissima; como para assegurar la poderosa intercession de esta Señora, es la repeticion humilde, y devota de su Rosario, como su Magestad muchas vezes ha revelado; y lo mismo confirma la universal fe de todo el Pueblo Christiano, firmada con la feliz experiencia de innumerables favores, hechos à los que persevaran en tan saluberrima devocion. Siendo, pues, esta el mas cierto, y trillado camino de la piedad, que esperamos, y tanto necessitamos; y teniendo el mui Religioso Convento de San Estevan con su Ilustre Cofradia del Rosario su Santissima, y Miraculosa Imagen en Rogativa, por el remedio de nuestras necessidades; encargamos à todos los Fieles cooperen con el mismo zelo, y devocion, pidiendo à su Magestad sus auxilios, y acostumbradas mercedes. Y todas las vezes, que visitassen à su Magestad, mientras durare la Rogativa, concedemos quarenta dias de Indulgencia; y los mismos concedemos à los que assistieren à la Procession, que èl Domingo primero de Diziembre sale por las calles; encargando à todos, assistan con grande reverencia, y humilde devocion, cantando las Angelicas Salutaciones en los Rosarios de sus Parroquias, como han acostumbrado con grande consuelo nuestro, edificacion de todo el Pueblo Christiano, y felizes exitos de sus peticiones; las que aora mas que nunca parece debemos multiplicar, y penetrar los Cielos con nuestras vozes, por ser mayores los peligros. Mandamos à todos nuestros Parrocos lean este nuestro Edicto un dia à la Missa Mayor, y luego le fixen en la Iglesia donde todos le lean. Dado en nuestro Palacio Episcopal à 27. de Noviembre de 1726.

SILVESTRE, Obispo de Salamanca.

Por mandado de su Illma. El Obispo mi Sr.

D. Joseph Lucas Rodriguez.
Secret.

La Procession ordinaria de primero Domingo de mes, serà à las diez de la mañana por el Claustro: La General por las calles acostumbradas à las dos de la tarde: en la qual no hai lugares de antiguedad, como nunca los ha havido; sino donde cada Rosario, y personas cayeren; y aquellos son mas gratos à N. Señora, que fueren mas humildes, y eligieren el infimo lugar.



OS D. SILVESTRE GARCIA DE ESCALONA, POR LA GRACIA DE Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de esta Ciudad de Salamanca, del Consejo de su Magestad, &c. A todos nuestros subditos salud, gracia, y consuelo en el Espiritu Santo, &c.

Considerando el manifiesto enojo de Dios N. Sr. en los diversos males, y perversos temporales, que nos oprimen; y aterrados con las publicas señales del Cielo, de otros mayores, y acaso los ultimos peligros con que nos amenaza: siendo assimismo cierto, que la causa es los muchos pecados; y especialmente de algunas almas, que duermen en sus culpas, sin temor, y con manifiesto desprecio de Dios, y de su S. Lei. Y siendo de nuestro Pastoral cargo, solicitar la espiritual salud, y procurar evitar la causa de tan graves castigos: con intimo dolor de nuestro corazon, y temor de las divinas amenazas, exhortamos à todos nuestros Parrocos, y espirituales Ministros, y à los Padres de familias zelen por el honor de Dios en sus subditos, procurando eficazmente con sus palabras, y exemplo la enmienda de sus vidas, y especialmente de los pecados notorios, que son por los que Dios mas se desprecia, y mas se irrita. Y por quanto, para templar la ira de Dios, conciliando su divina piedad, el mas propio medio es la misma Madre de Dios, y de misericordia Maria Santissima; como para assegurar la poderosa intercession de esta Señora, es la repeticion humilde, y devota de su Rosario, como su Magestad muchas vezes ha revelado; y lo mismo confirma la universal fe de todo el Pueblo Christiano, firmada con la feliz experiencia de innumerables favores, hechos à los que perseveran en tan saluberrima devocion. Siendo, pues, esta el mas cierto, y trillado camino de la piedad, que esperamos, y tanto necessitamos; y teniendo el mui Religioso Convento de San Estevan con su Ilustre Cofradia del Rosario su Santissima, y Miraculosa Imagen en Rogativa, por el remedio de nuestras necessidades; encargamos à todos los Fieles cooperen con el mismo zelo, y devocion, pidiendo à su Magestad sus auxilios, y acostumbradas mercedes. Y todas las vezes, que visitassen à su Magestad, mientras durare la Rogativa, concedemos quarenta dias de Indulgencia; y los mismos concedemos à los que assistieren à la Procession, que el Domingo primero de Diziembre sale por las calles; encargando à todos, assistan con grande reverencia, y humilde devocion, cantando las Angelicas Salutaciones en los Rosarios de sus Parroquias, como han acostumbrado con grande consuelo nuestro, edificacion de todo el Pueblo Christiano, y felizes exitos de sus peticiones; las que aora mas que nunca parece debemos multiplicar, y penetrar los Cielos con nuestras vozes, por ser mayores los peligros. Mandamos à todos nuestros Parrocos lean este nuestro Edicto un dia à la Missa Mayor, y luego le fixen en la Iglesia donde todos le lean. Dado en nuestro Palacio Episcopal à 27. de Noviembre de 1726.

SILVESTRE, Obispo de Salamanca.

Por mandado de su Illma. El Obispo mi Sr.

D. Joseph Lucas Rodriguez.
Secret.

La Procession ordinaria de primero Domingo de mes, serà à las diez de la mañana por el Claustro: La General por las calles acostumbradas à las dos de la tarde: en la qual no hai lugares de antiguedad, como nunca los ha havido; sino donde cada Rosario, y personas cayeren; y aquellos son mas gratos à N. Señora, que fueren mas humildes, y eligieren el infimo lugar.